



UPOV

INTERNATIONALER
VERBAND
ZUM SCHUTZ VON
PFLANZENZÜCHTUNGEN

GENÈVE, SCHWEIZ

UNION INTERNATIONALE
POUR LA PROTECTION
DES OBTENTIONS
VÉGÉTALES

GENÈVE, SUISSE

UNIÓN INTERNACIONAL
PARA LA PROTECCIÓN
DE LAS OBTENCIONES
VEGETALES

GINEBRA, SUIZA

INTERNATIONAL UNION
FOR THE PROTECTION
OF NEW VARIETIES
OF PLANTS

GENEVA, SWITZERLAND

Comunicado de prensa N.º 65 de la UPOV

Ginebra, 29 de junio de 2005

LA COMUNIDAD EUROPEA PASA A SER LA PRIMERA ORGANIZACIÓN INTERGUBERNAMENTAL QUE SE ADHIERE A LA UPOV

La Comunidad Europea (CE) ha pasado a ser la primera organización intergubernamental en adherirse a la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) tras haber depositado su instrumento de adhesión ante el Secretario General de la UPOV, Dr. Kamil Idris, el 29 de junio de 2005. La UPOV es una organización intergubernamental independiente con su sede en Ginebra que administra un tratado internacional que rige la concesión de derechos de propiedad intelectual a los obtentores con el fin de fomentar el desarrollo de nuevas variedades vegetales.

La adhesión de la CE supone un acontecimiento histórico para la UPOV y promete contribuir a fortalecer el sistema de protección de las variedades vegetales en todo el mundo y ampliar la cooperación internacional en esta esfera.

Los derechos sobre las obtenciones vegetales comunitarias en la CE son administrados por la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV) de Angers (Francia). La OCVV recibe más de 2.600 solicitudes anualmente, lo que constituye el mayor número de peticiones de protección de obtenciones vegetales entre los 59 miembros de la UPOV. La OCVV prevé en su procedimiento una solicitud, un examen y un título de protección vigente y con fuerza ejecutoria en los 25 miembros de la Unión Europea.

El Convenio de la UPOV constituye el marco jurídico internacional para la concesión de derechos de obtentor, que suponen un elemento fundamental para alentar a los obtentores a fomentar la búsqueda de variedades mejoradas que permitan obtener una mayor productividad y calidad y una mejor resistencia a las plagas y las enfermedades. De este modo, los derechos de obtentor contribuyen a fomentar la agricultura sostenible, la productividad, los ingresos, el comercio internacional y el desarrollo económico en general.

Los miembros de la UPOV son:

Alemania, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, China, Colombia, Croacia, Dinamarca, Ecuador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Comunidad Europea (a partir del 29 de julio de 2005), Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Hungría, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kenya, Kirguistán, Letonia, Lituania, México, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Trinidad y Tabago, Túnez, Ucrania, Uruguay y Uzbekistán.

Para mayor información sobre la UPOV, póngase en contacto con la Secretaría.